



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-004-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Orden de Rectorado 2021-065-ESPE-a-1 de fecha 25 de mayo de 2021, el Infrascrito resuelve: "(...) Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detalla a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en el Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2023-2848-M de fecha 06 de octubre de 2023 el Ing. Luis Ángel Coello Tapia Docente Ocasional Nivel Tecnológico del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, informa al infrascrito: "(...) mi resolución de poner fin a la relación laboral que mantengo con ustedes, la cual fue suscrita a través del contrato Nro. STHM-ESPE-SL-DT-2023-CSO-066, firmado el 24 de abril de 2023. Mi renuncia a este cargo es completamente voluntaria e irrevocable (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-1860-M de fecha 13 de octubre de 2023, el Infrascrito solicita al Vicerrector Administrativo: "(...) disponer a la Unidad de Talento Humano, realice el trámite correspondiente de salida del funcionario, conforme a la normativa legal vigente, toda vez que este Despacho acepta la renuncia.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2023-3512-M de fecha 13 de octubre de 2023, el Vicerrector Administrativo solicita al Ing. Luis Ángel Coello Tapia Docente Ocasional Nivel Tecnológico del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga: "(...) deberá presentar en la Unidad de Talento Humano, en un plazo no mayor a 15 días, los documentos que se encuentran publicados en el siguiente enlace: <https://uth.espe.edu.ec/procedimientos-uth/>, mismos que son necesarios para gestionar la liquidación de haberes. (...).";

Que, con informe Nro. DCEM-2023-070 de fecha 09 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica, del citado Departamento; recomendando continuar con el trámite necesario para que se proceda a dicha designación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2023-3082-M de fecha 14 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga solicita a la Jefa Académica de dicha Sede: "(...) se digna continuar con el trámite correspondiente, para la emisión de la Orden de Rectorado (...).". A tal propósito, indica que adjunta la documentación habilitante que detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-1120-M de fecha 15 de noviembre de 2023, la Jefa Académica de la Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga solicita a la Jefa Administrativa Financiera de dicha Sede: "(...) realizar el trámite pertinente en coordinación con la Sección de Talento Humano, a fin de dar atención a lo solicitado en documento en referencia (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-1986-M de fecha 22 de noviembre de 2023, la Jefa Administrativa Financiera de la Sede Latacunga, solicita al Especialista de Talento Humano de dicha Sede: "(...)

realizar el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado de Coordinador del Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica (...).”;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-4426-M de fecha 29 de noviembre de 2023, el Director de la Sede Latacunga remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, la terna de candidatos para la designación Coordinador de Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga, al tiempo de solicitar se realice el proceso reglamentario correspondiente. A tal propósito, indica que adjunta la documentación habilitante que detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5312-M de fecha 05 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2248-M de fecha 06 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Tigo. Esteban Andrés Arévalo Rodríguez como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2023-2322-M de fecha 15 de diciembre de 2023, referente al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga; el Infrascrito, dispone al Secretario General: “(...) realizar el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado”; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tigo. Esteban Andrés Arévalo Rodríguez; Coordinador de Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga.

Art. 2.- Reformar parcialmente el Art. I de la Orden de Rectorado 2021-065-ESPE-a-1, de fecha 25 de mayo del 2021; específicamente en lo relacionado con la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente. En lo demás, la referida Orden de Rectorado tiene plena vigencia y valor legal, en todo lo que no haya sido derogado por otra orden de rectorado.

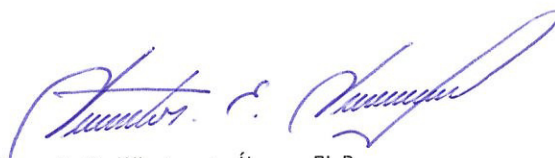
Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del

Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga; Coordinador de Área de Conocimiento de Propulsión Técnica Aeronáutica (entrante); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de enero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/LJA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado 2024-004-ESPE-a-1 de fecha 10 de enero de 2024, consta de cuatro (4) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 11 de enero del 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA  
SECRETARIO GENERAL